



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenado el Ayuntamiento de Madrid por enviar una moto ilegalmente al desguace sin avisar a su propietario

El Ayuntamiento de Madrid ha sido condenado, en una sentencia firme publicada el pasado mes de septiembre por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, por infringir la ley tras **retirar una motocicleta de la vía pública**. El vehículo, que se encontraba aparcado en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas en fecha 25 de septiembre de 2019, carecía de seguro obligatorio y de ITV, requisitos imprescindibles para circular por España.

La policía, al percatarse de ello, procedió a su retirada inmediata. Sin embargo, ni podía hacerlo ni notificó correctamente la **reubicación del ciclomotor al depósito municipal**, cuyo propietario fue informado dos meses después de los sucesos y tras haberse creído durante todo ese tiempo que su moto había sido robada mientras se encontraba estacionada.

Ahora, la Justicia ha dado la razón al dueño del vehículo, que tras percatarse de lo ocurrido y de que el Ayuntamiento había incumplido la obligación de la Administración de "**comunicar la retirada y depósito del vehículo** al titular en el plazo de veinticuatro horas", decidió presentar un recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid.

La decisión recurrida, tal y como consta en el presente litigio, contempla que el titular del vehículo debía hacerse cargo de los ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)